



## ACTA No. 8 SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ PARA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

En Tamazula de Gordiano, Jalisco siendo las 09:00 horas del día 09 de Diciembre de año 2013 (dos mil trece), en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, se llevó a cabo la octava Reunión Extraordinaria del Comité para la Clasificación de la Información, previa invitación del día 03 de Diciembre del presente año, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Aprobación del orden del día:
- 3.- Punto Único: Análisis de la solicitud de Información Folio: 01597213.
- 4.- Clausura.

### DESARROLLO DE LA REUNION

#### 1.- Lista de asistencia.

Se anexa a la presente.

#### 2.- Aprobación del orden del día.

Se aprobó por unanimidad la Lista de Asistencia anterior.

El Lic. Admón. Salvador Castañeda Cuevas agradeció la presencia de los miembros citados y en cumplimiento al orden del día. Y dando seguimiento expuso el siguiente punto.

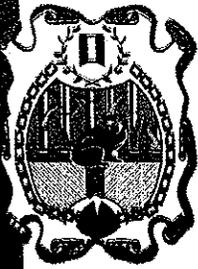
#### 3.- Punto Único: Análisis de la solicitud de Información Folio: 01597213.

El Lic. Salvador Castañeda Cuevas expuso lo siguiente. El día 02 de Diciembre del año en curso se recibió en la unidad de transparencia e Información Pública de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano la solicitud de información con el numero de folio: 01597213; A través del sistema Infomex Jalisco. A nombre del C. Ignacio [REDACTED]. De la cual les proporciono copias simples de la solicitud y del expediente del crédito fiscal en contra del funcionario público que se narra en el escrito petitorio a cada uno de los miembros comité quienes analizaron y determinaron dar respuesta de la siguiente manera:

La respuesta a la solicitud de información pública con el Folio 01597213. Es considerada como **INFORMACIÓN RESERVADA** toda vez que su revelación puede ser causa de lo que estipula el Capitulo II del Artículo 17 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Publica del Estado de Jalisco y sus municipios, que a la letra dice:



2012-2015



"Capítulo II

De la Información Reservada

Artículo 17. Información reservada — Catálogo

1. Es información reservada:

I. Aquella información pública, cuya difusión:

- a) Comprometa la seguridad del Estado o del municipio, la seguridad pública estatal o municipal, o la Seguridad e integridad de quienes laboran o hubieren laborado en estas áreas, con excepción de las remuneraciones de dichos servidores públicos;
  - b) Dañe la estabilidad financiera o económica del Estado o de los municipios;
  - c) Ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona;
  - d) Cause perjuicio grave a las actividades de verificación, inspección y auditoría, relativas al cumplimiento de las leyes y reglamentos;
  - e) Cause perjuicio grave a la recaudación de las contribuciones;
  - f) Cause perjuicio grave a las actividades de prevención y persecución de los delitos, o de impartición de la justicia; o
  - g) Cause perjuicio grave a las estrategias procesales en procesos judiciales o procedimientos administrativos cuyas resoluciones no hayan causado estado;
- II. Las averiguaciones previas;
- III. Los expedientes judiciales en tanto no causen estado;
- IV. Los expedientes de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio en tanto no causen estado;
- V. Los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos, en tanto no se dicte la resolución administrativa o la jurisdiccional definitiva;
- VI. La que contenga opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no se adopte la decisión definitiva;
- VII. La entregada con carácter reservada o confidencial por autoridades federales o de otros estados, o por organismos internacionales;
- VIII. La considerada como secreto comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario, bursátil o cualquier otro, por disposición legal expresa;
- IX. Las bases de datos, preguntas o reactivos para la aplicación de exámenes de admisión académica, evaluación psicológica, concursos de oposición o equivalentes, y
- X. La considerada como reservada por disposición legal expresa."

4.- Clausura.

El titular de la UTIP expresa su agradecimiento y el tiempo dedicado a esta reunión y sede la palabra al Presidente Municipal el Mtro. Francisco Javier Álvarez Chávez, para la conclusión. Al cual agradece a los miembros del comité, poniéndose a la orden para cualquier aclaración o inquietud que se tenga, así se dio por clausurada la reunión a las 09:30 a.m. nueve horas con treinta minutos del día en que se actuó, firmando para constancia los que en ella intervinieron.



*Francisco Javier Álvarez Chávez*

Mtro. Francisco Javier Álvarez Chávez  
Presidente Municipal.



*Salvador Castañeda Cuevas*

Lic. Admón. Salvador Castañeda Cuevas  
Enlace de Transparencia



*Constantino Salinas Arce*

Prof. Constantino Salinas Arce  
Contralor Municipal